Séptima Sesión Extraordinaria

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día doce de abril del año dos mil trece, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Población con relación a la integración del Consejo Municipal de Población.
6. Suspensión de la toma de protesta del Primer Delegado electo de la comunidad de La Magdalena Panoaya, en tanto se revisa su situación.
7. Revisión de la situación que guarda el proceso electoral del cambio de Autoridades Auxiliares en la comunidad de Vicente Riva Palacio.
8. Solicitud de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo comparezca el Director de Obras Públicas, arquitecto Jorge Baltazar Briones.
9. Autorización para suscribir el convenio con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), para incorporar al municipio de Texcoco al Programa Hábitat en el Ejercicio Fiscal 2013.
10. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia la Presidenta Municipal, informa que se encuentran presentes; Presidenta Municipal, profesora Delfina Gómez Álvarez, Síndico Municipal, Eliseo Edmundo Rosales López; Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres; Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez; Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto; Cuarta Regidora, Berenice López Valle; Quinto Regidor, José Luis Rico Robert; Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa; Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez; Octavo Regidor, Iván Pavel Martínez Palomares; Novena Regidora, Mercedes Hernández García; Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez; Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino; Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga y Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez.

2. **Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Horacio Duarte Olivares, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, profesora Delfina Gómez Álvarez, declara legalmente instalada la sesión.

3. **Aprobación del Orden del Día.**

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, refiere que la fracción II del artículo 18 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, establece como una de las atribuciones de la Presidenta Municipal, iniciar las sesiones de Cabildo a la hora señalada. El día de hoy, la sesión se está iniciando cincuenta minutos después de la hora convocada. Pide que en lo sucesivo las sesiones de Cabildo se inicien a la hora en que se convoca. Pregunta, por qué se citó a Sesión Extraordinaria con tantos puntos en el Orden del Día. Se pudo convocar a una Sesión Ordinaria y citar a Sesión Extraordinaria para abordar únicamente el Plan de Desarrollo Municipal.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Mayoría*** de doce votos con tres abstenciones: del Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, del Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez y del Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino.

4. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015.**

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo otorgar el uso de la palabra al Coordinador de Planeación, arquitecto Carlos Javier Cárdenas González, para que exponga el punto. ***Se aprueba por Mayoría,*** con una abstención del Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez.

En uso de la palaba, el arquitecto Javier Cárdenas González refiere que para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se llevaron a cabo reuniones con los miembros de este Ayuntamiento y con los Directores que integran la administración pública municipal. Se publicó la convocatoria para la integración del Plan de Desarrollo Municipal, se instaló el buzón de la coordinación de planeación y del COPLADEMUN y se recopilaron las demandas ciudadanas. Así la Secretaría del Ayuntamiento corrió las invitaciones a las Delegaciones, Consejos de Participación Ciudadana y los sectores sociales.

El Plan de Desarrollo Municipal se integró con toda la pulcritud y metodología que establece la ley de planeación del Estado de México. El Plan de Desarrollo que hoy se presenta se entregará en la Secretaría de Finanzas y se registra en el

Departamento de Planes, posteriormente se entrega al Órgano Superior de Fiscalización para que lo haga llegar a la Legislatura.

La Presidenta Municipal indica que es poco el tiempo que se tuvo para revisar el Plan de Desarrollo Municipal, por lo que propone que se lleven reuniones de trabajo para su revisión antes de su aprobación por este Ayuntamiento. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad.***

5. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Población con relación a la integración del Consejo Municipal de Población.**

La Presidenta Municipal solicita al Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, de lectura al dictamen.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, da lectura al dictamen.

"La Comisión Edilicia de Población del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 30 Bis, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I inciso "ñ" de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el artículo 44 fracción I del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; artículos 12, 25, 27, 28, 29, 30, 50, 56 y 57 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: En la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de marzo de 2013, se turnó a esta Comisión de Población el asunto relacionado con la integración del Consejo Municipal de Población (COMUPO), promovido por el Consejo Estatal de Población (COESPO).

SEGUNDO: Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Población emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

En fecha veintiuno de marzo del presente año, se recibió en oficialía de partes de este H. Ayuntamiento el oficio número 202B10100/017/2013, dirigido a la Presidenta Municipal, Profesora Delfina Gómez Álvarez, de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población del Estado de México.

En el artículo 122 de la Constitución Particular del Estado de México establece que *"Los ayuntamientos de los Municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables".*

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México instituye que los Ayuntamientos se sujetarán a las Leyes Federales, Estatales, Municipal es demás ordenamientos que éstas

señalen destacando en el asunto que nos atañe los artículos 1.78, 1.79, 1.80 y 1.81 del Libro Primero, Título Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

En el artículo 69 fracción I, inciso “ñ”, señala que la Comisión de Población será permanente, para el mejor desempeño de las funciones públicas del Ayuntamiento.

RESULTANDO

El Consejo Municipal de Población (COMUPO) orientará, desarrollará y promoverá acciones específicas en materia de población; estableciendo diversos objetivos;

El Consejo Municipal de Población contará con una estructura flexible que le permita promover e inducir programas, estudios e investigaciones, al mismo tiempo que propondrá medidas de coordinación entre sus miembros para apoyar la integración y desarrollo de los mismos.

El Consejo Municipal de Población, estará integrado por:

PRESIDENTE.

VICEPRESENTE.

VOCALES.

El Consejo Municipal de Población es promovido por el Consejo Estatal de Población, por lo que esta Comisión tiene a bien emitir los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se crea el Consejo Municipal de Población en el Municipio de Texcoco, integrado en los siguientes términos:

PRESIDENTE.- Profesora Delfina Gómez Álvarez, Presidenta Municipal.

VICEPRESIDENTE.- C. Rafael Lemus Izazaga, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Población Municipal.

VOCALES:

C. Cerafín Agustín González Chávez, Segundo Regidor;
Lic. Héctor Alfonso Terrazas Palomino, Décimo Primer Regidor;
C. Fidel González de la Rosa, Sexto Regidor;
Mtra. Jessica Teresa Aguilar Castillo, Directora de Desarrollo Social;
Prof. Miguel Ángel Hernández Espejel, Director de Educación;
Ernesto Bautista Roldán, Director de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Notifíquese al H. Ayuntamiento de la determinación de esta Comisión, para que, en el ejercicio de sus facultades, emita el acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Este asunto queda totalmente concluido, archívese.

Así lo resolvieron y firmaron, el Presidente y los Vocales de la Comisión de Población".

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que en el dictamen *se establece que el Consejo de Población contará con una estructura flexible que le permita promover e inducir, programas, estudios e investigaciones al mismo tiempo que propondrá medidas de coordinación entre sus miembros para apoyar la integración y desarrollo de los mismos*. Solicita se mencione cinco actividades relevantes que realizará el Consejo.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, refiere que primero se tiene que aprobar la integración del Consejo y posteriormente se elaborara el Plan de Trabajo.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo el dictamen presentado por la Comisión de Población. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 44

Con fundamento en el Artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos y concordantes de la ley vigente en la materia, así como el Manual de Instalación de los Consejos Municipales de Población del Estado de México, se aprueba la creación e integración del Consejo Municipal de Población.

CARGO	TITULAR
Presidente:	Profesora Delfina Gómez Álvarez, Presidenta Municipal
Vicepresidente	Rafael Lemus Izazaga, Décimo Segundo Regidor
Vocal	Cerafin Agustín González Chávez, Segundo Regidor.
Vocal	Licenciado Héctor Alfonso Terrazas Palomino, Décimo Primer Regidor.
Vocal	Fidel González de la Rosa, Sexto Regidor.
Vocal	Maestra Jessica Teresa Aguilar Castillo, Directora de Desarrollo Social.
Vocal	Profesor Miguel Ángel Hernández Espejel, Director de Educación.
Vocal	Ernesto Bautista Roldán. Director General de Desarrollo Urbano.

6. **Suspensión de la toma de protesta del Primer Delegado Electo de la comunidad de La Magdalena Panoaya, en tanto se revisa su situación.**

La Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento refiere que el día 10 de Marzo del 2013 se llevó a cabo la asamblea en la comunidad de La Magdalena Panoaya, para el cambio de autoridades auxiliares. Ahí mismo se acordó que las personas electas deberían presentar sus comprobantes de pago, en una asamblea posterior. También se acordó que las personas electas que no cumplieran con sus pagos no tomarían el cargo. El acuerdo de Asamblea estableció que no serían válidos los pagos que se realizaran en el último momento; los recibos deberían presentar fechas de pago anterior a 2011.
El 23 de marzo, en asamblea de la comunidad de La Magdalena Panoaya y en cumplimiento al acuerdo del propio día 10 de Marzo, todas las personas electas presentaron sus recibos de pago, a excepción del ciudadano Antonio Hernández Acosta, quien fue electo para ocupar el cargo de Primer Delegado. En esa misma asamblea, la comunidad acordó que el C. Antonio Hernández Acosta no podría ocupar el cargo de Primer Delegado Propietario.
Posteriormente, el ciudadano Antonio Hernández Acosta entregó, en las oficinas de Vinculación Institucional de la Secretaría del Ayuntamiento, oficio del Comité de Agua Potable donde se informa quiénes son las personas deudoras. Así mismo, entrega documento de la Delegación en el que hace constar que el C. Antonio Hernández no tiene adeudo en la Delegación. El día 10 de Abril del 2013, el Comité de Agua Potable ingresó oficio a la Secretaría del Ayuntamiento en el que remite talonario del C. Antonio Hernández Acosta en el que se observa que tiene adeudos de agua potable desde el año 2010. Se hace la aclaración que, de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, toda persona que se casa o vive en unión libre, tiene la obligación de pagar el uso de agua, ya sea que viva en la casa de sus padres o esté rentando, tiene la obligación de pagar el agua. Por este motivo el Comité de Agua se deslinda y aclara el mal uso del documento que entregó al ciudadano Antonio Hernández Acosta. Frente a esta diferencia, lo que se está proponiendo es que se suspenda la toma de protesta al C. Antonio Hernández Acosta, Primer Delegado electo en la Magdalena Panoaya, en tanto se revisa su situación. No se le está desconociendo, ni revocando el cargo, simplemente se solicita dejar en suspensión su toma de protesta, hasta que se haga la revisión de su caso.

La Novena Regidora, Mercedes Hernández García, indica que efectivamente en la asamblea se acordó que tenían que estar al corriente. El señor Antonio Hernández Acosta presentó un documento en el que la Delegación hace constar que no tiene adeudos y está sellado y firmado por los delegados de La Magdalena Panoaya.
También muestra un recibo que establece que su toma de agua la pagó el siete de agosto del 2012. Incluso se presenta un tercer documento, en el que se informa que son deudoras las personas que deben a partir de un año. Y de acuerdo al recibo que se presenta se dio de alta el 7 de agosto del 2012, no tiene un año, por lo tanto, no puede ser deudor. La asamblea eligió al ciudadano Antonio Hernández Acosta, y estaba consciente que se dio de alta el año pasado, pero ahora el Comité de Agua argumenta adeudos de su esposa, pero desde hace poco que vive en unión libre; además, también se puso al corriente en los pagos de su esposa. Ahora, si al señor Antonio Hernández Acosta se le están solicitando sus pagos, también se le deben solicitar a todas las demás personas que resultaron

electas, porque en la asamblea anterior mencionaron que algunos vecinos debían uno o dos años. Incluso hay una persona que dice ser hijo de familia, cuando ya tiene 40 años y hasta hijos tiene. Si se va a aplicar el reglamento, se debe aplicar para todos.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, indica que cuenta con la copia de la asamblea del 23 de marzo, en donde se establece que a cada persona que resultó electa se le solicitan sus recibos de pagos y todos los presentaron, menos el señor Antonio Hernández Acosta. La Delegación emite constancia de no adeudo del señor Antonio Hernández Acosta, pero lo que la asamblea solicitó fueron los recibos de pagos, y no los presentó. El Comité de Agua Potable remite boleta de pagos del señor Antonio Hernández y claramente se observa que no ha pagado. También menciona que el señor Hernández Acosta hizo mal uso del documento que se le expidió la primera vez. Indica que la comunidad de La Magdalena Panoaya llevará a cabo una asamblea el próximo domingo y propone que la comunidad decida si el señor Antonio Hernández Acosta es ratificado o removido del cargo de Primer Delegado.

La Novena Regidora, Mercedes Hernández García, precisa que tiene copia del recibo por $3,000.00 (tres mil pesos) del día 7 de Agosto del 2012, a nombre del señor Antonio Hernández Acosta, fecha en que se da de alta en el Comité del Agua Potable, con firma y sello. Ahora se informa que no se va a desconocer al señor Antonio Hernández como Primer Delegado, ¿por qué motivo? La señora Sofía Acosta Venegas giró dos oficios en los que solicita obras para su comunidad y firma como Primera Delegada.

El Secretario del Ayuntamiento indica que la Secretaría del Ayuntamiento no tiene facultades para determinar si es válida o no la destitución. Se está frente a un hecho atípico, porque las autoridades auxiliares no han tomado protesta. Se está planteando suspender la toma de protesta, no quitarlo, hasta que se revise su situación. En la Secretaría del Ayuntamiento se ha recibido información considerable; ahora se ha recibido, hace un par de horas, información sobre los recibos. No se pretende tomar una decisión incorrecta e injusta ni para la comunidad, ni para la persona; sólo se pide dejar en suspenso su toma de protesta.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, recuerda que en un cabildo anterior, se discutía que dentro de los requisitos no se podía solicitar que las personas estuvieran al corriente en sus cooperaciones comunitarias, porque se violentaba su derecho a votar y ser votados. No podría ser partícipe de una violación a un derecho que tiene todo mexicano de votar y ser votado. El ciudadano Antonio Hernández fue electo en asamblea y constitucionalmente tiene derecho a asumir el cargo, independientemente de que presente sus recibos o no. Está en contra de lo que se está proponiendo y votará para que el día lunes se le tome la protesta y reciba su nombramiento como Primer Delegado de La Magdalena Panoya.

El Secretario del Ayuntamiento precisa que en la elección del 10 de marzo no hubo objeción al nombramiento del ciudadano Antonio Hernández Acosta como Primer Delegado. El problema que se presenta es que, en la asamblea del 23 de marzo, la propia comunidad lo destituye del cargo porque no presentó sus recibos de pago de consumo de agua, del terreno del panteón y de la iglesia, como se acordó en la asamblea del 10 de marzo.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, refiere que la Novena Regidora presenta documentos que sólo ella conoce, porque su servidor no tiene copia. Ahora se dice que no se debe violentar la ley, pero tampoco se pueden violentar los usos y costumbres de las comunidades. En asamblea, los vecinos de La Magdalena Panoaya eligieron a sus representantes y también tienen el derecho a revocar su nombramiento. Considera que si un vecino es deudor, no tiene la calidad moral para ser representante de su comunidad.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, señala que no tenía conocimiento de la asamblea del 23 de marzo y pregunta, quién convocó la segunda asamblea ¿Tuvo conocimiento el Ayuntamiento y le dio validez? A las comunidades no se les engaña, y los actores políticos a veces influimos de alguna manera en la toma de decisiones de las comunidades. Está de acuerdo en que se valide la elección del 10 de marzo y que se reconozca como Primer Delegado de La Magdalena Panoaya al señor Antonio Hernández Acosta.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, indica que el ciudadano Antonio Hernández Acosta fue electo y se le debe tomar protesta como Primer Delegado. Posteriormente se debe formar una comisión y revisar su situación, para no violentar los acuerdos de asamblea de la comunidad.

La Novena Regidora, Mercedes Hernández García, precisa que el señor Antonio Hernández realizó un pago el día de ayer en la noche por los pocos meses de adeudo que tenia. También realizó un segundo pago de $1,680 porque le argumentaban que la señora con la que vive actualmente tenía un adeudo, pero no él.

El Secretario del Ayuntamiento precisa que la propuesta no es desconocer la elección. El problema es que al ciudadano Antonio Hernández lo destituyó la asamblea de la propia comunidad; no pretende violentar sus derechos ciudadanos. La Secretaría del Ayuntamiento presenta la propuesta, pero la decisión es del Cabildo.

La Novena Regidora, Mercedes Hernández García, propone que si se suspende la protesta del señor Antonio Hernández, se aplique el mismo criterio para todos los miembros de la Delegación y que se suspenda la asamblea del próximo domingo.

El Secretario del Ayuntamiento informa que la Asamblea del domingo es para abordar asuntos del agua potable.

El Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga, indica que el punto se presenta como Toma de Protesta del Primer Delegado; en este caso, ¿sólo sería del primer delegado? ¿Qué pasará con los demás integrantes, se les tomará protesta o hasta que se revise la situación? Señala que se debe revisar la situación porque sólo se está atacando a una persona.

El Secretario del Ayuntamiento precisa que no se está atacando a ninguna persona, simplemente se está dando a conocer lo que está pasando en La Magdalena Panoaya. Reitera que en la Asamblea del 23 de marzo, la comunidad decidió destituir al ciudadano Antonio Hernández porque no entregó sus recibos, y todas las demás personas que resultaron electas sí entregaron sus recibos de agua, iglesia y terreno del panteón. El acuerdo se tomó en la asamblea del 10 de marzo y la comunidad decidió que la persona electa que no estuviera al corriente de sus pagos, no asumiría el cargo. Eso es lo que se está informando y reitera que será la decisión del Cabildo y la Secretaría del Ayuntamiento acatará su decisión.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, refiere que hay evidencias documentales y decisiones de asamblea. Se debe respetar las decisiones de las asambleas y si la comunidad eligió al señor Antonio Hernández, ya lo destituyó, como máxima autoridad en una comunidad.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, reitera que se deben respetar los usos y costumbres de las comunidades, no se pueden violentar los acuerdos de asamblea o irles a decir cuando sí y cuándo no deben llevar a cabo las asambleas. En el acta de asamblea del 10 de marzo los vecinos de La Magdalena Panoaya acuerdan que las personas electas deberán presentar sus recibos de pagó con fecha anteriores al 2011. Ahora el señor Antonio Hernández realizó sus pagos el día de ayer y, en el acuerdo de asamblea, se estableció que no se tomarían en cuenta los recibos de pagos actuales. Señala que se debe buscar solución al problema, y sólo el señor Antonio Hernández es la única persona a la que no se le debe tomar protesta, porque fue el único que no cumplió con el acuerdo de asamblea que estableció la propia comunidad. Plantea que asista una comisión o un integrante de este Ayuntamiento a la asamblea del día domingo en la comunidad y la asamblea decida si el señor Antonio Hernández continúa o no en el cargo. Si la asamblea decide que continúe en el cargo, el lunes se le toma protesta.

El Segundo Regidor, Cerafin Agustín González Chávez, entiende que se debe ser respetuoso de las decisiones de las comunidades, pero también se debe de respetar que hubo una asamblea y se eligió al ciudadano Antonio Hernández como Delegado. Después se presentaron las pruebas de que debía, ahora se dice que ya pagó, pero no le consta porque no le hicieron llegar esa documental, por eso es importante que se revise. Si los vecinos de La Magdalena están pidiendo que el Cabildo revise el asunto, es porque somos la autoridad Municipal y se tiene que respetar la decisión de la asamblea. Propone que se tome la protesta al ciudadano Antonio Hernández porque ya fue electo en una asamblea y si posteriormente la misma comunidad demuestra que el señor pagó fuera de

tiempo, entonces se llevará a cabo un procedimiento y se le debe destituir a través de una asamblea o un dictamen del Cabildo.

El Síndico Municipal indica que se debe analizar el caso. Ya se cumplió el proceso de elección de autoridades auxiliares, hubo asamblea donde eligieron a los Delegados y se les debe tomar protesta. Este Ayuntamiento no puede negar ese derecho. Ahora se presenta una petición y el Cabildo no ha deliberado si se va a trasladar a una comisión, por lo tanto la comisión no ha emitido un dictamen para dar una respuesta. Estoy de acuerdo en que se le tome protesta, después se le inicia un procedimiento de destitución y en la resolución se determinará si se le ratifica o se le destituye. Hay que respetar los usos y costumbres de las comunidades, pero sin violentar los procedimientos, se debe darle el cauce normal a los asuntos.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, señala que hay dos propuestas: una es que se tome protesta y después que se revise el caso y, si hay que revocarlo se le revoca. La otra propuesta es que no se le tome protesta, que se revise también su caso y después se le pueda tomar protesta en una siguiente sesión de cabildo.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, indica que entiende que sólo es una propuesta que se suspenda o no la toma de protesta, y es lo que se debe someter a votación. Está de acuerdo en que se tome la protesta correspondiente y, si posteriormente se demuestra algún problema, que se le destituya, pero en tanto se debe seguir el cauce natural.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, plantea que se entregue la información completa a los Ediles, porque su servidor no la conocía y hasta este momento, tiene conocimiento que está pagando un recibo por 100 pesos de adeudo de agosto a diciembre del 2012, que es lo que debía. Pero hay otro documento que se da de alta en agosto, es decir, no existía adeudo. También se comenta que los recibos deben ser anteriores al año 2011; pero si en el año 2011 todavía no estaba dado de alta, ¿cómo puede presentarlos? Ahí no se puede considerar que alguien es deudor. Coincide en que no se debe violentar el asunto, de lo contrario se abre la pauta y otra comunidad lo puede hacer.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo suspender la toma de protesta del primer delegado electo de la comunidad de la Magdalena Panoaya. ***No se aprueba*** la solicitud.
Once votos a favor de que se tome protesta al ciudadano Antonio Hernández Acosta y cuatro votos en contra del Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, del Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, del Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa y de la Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez.

7. **Revisión de la situación que guarda el proceso electoral del cambio de Autoridades Auxiliares en la comunidad de Vicente Riva Palacio.**

La Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento informa que en la comunidad de Vicente Riva Palacio se determinó llevar a cabo la elección a través del método de voto libre, secreto y directo. No se realizó la elección originalmente programada para el día 10 marzo. Se establecieron las mesas de diálogo con las partes. Se tuvo la mesa de dialogo y en ningún momento se pudo conciliar. La Delegación saliente convocó a una asamblea donde, según su dicho, se eligieron a sus autoridades auxiliares. Este Ayuntamiento mandató llevar a cabo la elección el 7 de abril por el método de voto libre, secreto y directo. Se registraron 2 planillas, se intento instalar la casilla, pero se presentó un conflicto entre los dos grupos por lo que se determino suspender la votación porque se podría violentar a la comunidad. Ante esa situación, oficialmente no se tienen autoridades auxiliares electas en Riva Palacio. El día de hoy se recibió la solicitud de la Dirección de Gobierno del Estado de México para atender el asunto, por lo que solicita al Cabildo diferir el punto y se le permita buscar el mecanismo de dialogo necesario, tratando de buscar una solución para que la comunidad de Vicente Riva Palacio cuente con autoridades electas.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que se está ante un gran desafío a la autoridad por un grupo de vecinos de esta comunidad que en dos ocasiones ha evitado que se celebre la elección. Ahora se presenta la oportunidad de dialogar y se debe atender para evitar que el problema se alargue. Pregunta cuánto tiempo se dará para dar respuesta a este dialogo que se pretende dar.

El Secretario del Ayuntamiento responde que en no más de una semana se tiene que resolver el asunto.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, menciona que el día de ayer, una de las partes de Riva Palacio lo visitó en su oficina y le preguntaron que cuándo se tomaría la determinación de continuar con el proceso de la elección por urnas. Le comunicaron que solicitaron la presencia de la policía estatal y de la policía municipal, incluso exhibieron el acuse de recibido, pero ninguna de las dos policías se presentó. Los que sí estuvieron presentes fue el personal de la administración que no logró sacar el proceso electoral de una forma adecuada; faltó la presencia de seguridad pública. Está de acuerdo en que se inicie el proceso pero que se incluya a la comisión transitoria para atender el asunto.

El Secretario del Ayuntamiento señala que no se contó con la presencia de la Policía Municipal, que es la que se tiene bajo el mando del municipio, porque existía la amenaza de que si se enviaba se generaría violencia en la comunidad, pero la policía estaba a unas cuadras para cualquier incidente que se pudiera presentar.

8. **Solicitud de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo comparezca el Director de Obras Pública, arquitecto Jorge Baltazar Briones.**

La Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el pasado 9 de abril del 2013 la Comisión de Obras Publicas y Desarrollo Urbano solicitó que se agende para la próxima sesión de Cabildo la comparecencia del Director de Obras Publicas, arquitecto Jorge Baltazar Briones.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que la comparecencia del director de Obras Públicas es un tema que ya se trae de tiempo atrás, espera que en la decima sesión ordinaria no exista ninguna situación que impida la presencia del director. También se tiene agendada la comparecencia del director de Seguridad Pública que solicitó el Regidor Braulio Pedro Huescas Martínez y su servidor también solicito que se traten otros temas.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, indica que la propuesta de que se presenten los Directores a Cabildo es de tiempo atrás. Se debe aprovechar que el próximo Cabildo se presentan dos Directores y así, posteriormente, cada Cabildo se presenten dos Directores, hasta que acudan todos. También se podrá aprovechar para solicitar que se presenten los reglamentos, porque hay áreas que no han presentado sus proyectos.

El Secretario del Ayuntamiento indica que se revisará la situación.

La Presidenta Municipal somete a consideración de Cabildo que en la próxima sesión de cabildo comparezca el Director de Obras Públicas, arquitecto Jorge Baltazar Briones. ***Punto de acuerdo que aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 45

Con fundamento en los artículos 12, 18 fracción VII, 21, 28 y 32 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, se AUTORIZA, la comparecencia del Director de Obras Públicas, en la próxima sesión ordinaria de cabildo.

9. **Autorización para suscribir el convenio con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), para incorporar al municipio de Texcoco al Programa Hábitat en el Ejercicio Fiscal 2013.**

La Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el pasado el 11 de abril del año en curso, la Presidenta Municipal recibió oficio signado por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de México, Fernando C. Portilla Galán, en el que informa que de los Programas Sociales del Ramo Administrativo 15, se desprende el Programa Hábitat, el cual será destinado exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y marginación, de acuerdo con los criterios oficiales de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Informa que las Reglas de Operación de dicho programa fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 2013. Se ha asignado un techo presupuestal para este Programa en el Estado del México. Por lo que hace una cordial invitación al H. Ayuntamiento de Texcoco a que manifieste formalmente su incorporación al Programa Hábitat en el Ejercicio Fiscal 2013, estableciendo el compromiso de contar con los recursos propios con una aportación de $728,184.00 (setecientos veintiocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), siendo esta cantidad el 40% del total de los recursos propuestos complementados con el 60% de recursos aprobados por esta Secretaría conformado por la cantidad de $242,612.00 (doscientos cuarenta y dos mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.) de recursos destinado a la Vertiente General y $849,664.00 (ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) dispuestos para la vertiente Intervenciones Preventivas, dando un total de $1,092,276.00 (Un millón noventa y dos mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) de aportación federal y de una aportación estatal de $115,384.00 (ciento quince mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) que será adicional. Señala que a más tardar el próximo 15 de abril sea remitido el acuerdo correspondiente.

El Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino, celebra que se lleven a cabo este tipo de convenios. Solicita que las reglas de operación se remitan a todos los integrantes de este Ayuntamiento, porque será importante presentar propuestas para los diferentes proyectos.

El Secretario del Ayuntamiento indica que enviará la información que fue publicada en el diario oficial de la federación el 28 de febrero del 2013.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que es interesante la propuesta y los proyectos que se cubrirán. En el oficio se menciona que el Ayuntamiento deberá nombrar a 2 personas como responsables del programa. Pregunta, quiénes serían esas dos personas. Cuando se presente la Directora de Desarrollo Social en Cabildo preguntará sobre los programas sociales porque ha solicitado a

algunas personas que pregunten al respecto y la respuesta es que ya están completos. Si se va a autorizar este tipo de programas, por lo menos que exista la posibilidad para todos.

La Presidenta Municipal indica que todavía no se tiene designada a la persona, pero quizá se proponga a un Director o a algún integrante de este Ayuntamiento, lo prioritario en este momento es autorizar la incorporación al proyecto. El Ayuntamiento aportará $728,184.00 (setecientos veintiocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), incluso esta revisando la posibilidad de incrementarlo para redondear la cantidad a dos millones de pesos. La propuesta en este momento es autorizar suscribir el convenio con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) para incorporar al municipio de Texcoco al Programa Hábitat en el Ejercicio Fiscal 2013. Dentro de los requisitos, también solicitan que el Ayuntamiento no tenga deudas con el gobierno federal y es un asunto que también se está revisando. Al parecer no se tiene ninguna deuda. Somete a consideración de Cabildo la propuesta. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 46

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza suscribir el convenio con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), para incorporar al municipio de Texcoco al Programa Hábitat en el Ejercicio Fiscal 2013, el cuál será destinado exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y marginación. Así mismo, que se aporten los montos solicitados en el oficio número 00435, de fecha 8 de abril de 2013, signado por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de México, Fernando C. Portilla Galán.

La Presidenta Municipal solicita que se declare un receso para analizar la propuesta del Plan de Desarrollo Municipal.

La sesión se reanuda a las dieciséis horas del día quince de abril del año dos mil trece.

El Secretario del Ayuntamiento refiere que el punto del orden del día que está pendiente es la discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015.

La Presidenta Municipal indica que una vez que se analizó y revisó el Plan de Desarrollo Municipal, se está en condiciones para someterlo a consideración de Cabildo, en su primera etapa. Después habrá una etapa de revisión, donde se harán los señalamientos pertinentes y las adecuaciones que se soliciten. Somete

a consideración de Cabildo la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal. ***Se aprueba por Mayoría,*** con dos abstenciones, del Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez y del Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 47

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 116, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015.

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta Municipal.

10. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos siendo las dieciséis horas con tres minutos del día quince de abril del año dos mil trece.

Delfina Gómez Álvarez
Presidenta Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López Síndico Municipal	Adolfo Venegas Torres Primer Regidor
Cerafín Agustín González Chávez Segundo Regidor	Jesús Cisneros Soto Tercer Regidor
Berenice López Valle Cuarta Regidora	José Luis Rico Robert Quinto Regidor
Fidel González de la Rosa Sexto Regidor	Domitila Lemus Sánchez Séptima Regidora
Iván Pavel Martínez Palomares Octavo Regidor	Mercedes Hernández García Novena Regidora
Braulio Pedro Huescas Martínez Décimo Regidor	Héctor Alfonso Terrazas Palomino Décimo Primer Regidor
Rafael Lemus Izazaga Décimo Segundo Regidor	Salvino Aguilar Vázquez Décimo Tercer Regidor

Horacio Duarte Olivares
Secretario del H. Ayuntamiento